ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

Modalidad	Identificación
SUBASTA INVERSA	**OFB-SA-SI-003-2022**

Objeto	***PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE SALUD CON ELEMENTOS Y PERSONAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y EN LOS QUE HAGA PARTE***

Fecha	09/11/2022	Hora de inicio	9:00 a.m.

Ubicación	OFB

Por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá asisten a la audiencia:

El Maestro Antonio José Suarez Albarracín Director Filarmónico y Ordenador del Gasto, el Doctora Nubia Rodríguez Rubio, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación, (E) la Doctora Marta Yolanda Suarez, Subdirectora Administrativa y Financiera los demás profesionales encargados de la estructuración del proceso.

Por parte de los oferentes se encuentran presentes:

- **TARA DEVI SAS** representada legalmente por **HEIDI PAOLA AVILA TUNJACIPA** identificado con Cedula de ciudadanía No 53.123.432.
- **PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS** representada por poder entregado por el representante legar al señor **LEONARDO MORENO MONTAÑEZ** identificado con Cedula de ciudadanía No 1.072.424.248

ORDEN DEL DÍA	
1	Lectura del procedimiento de la audiencia
2	Lectura del consolidado definitivo de requisitos habilitantes.
3	Uso de la palabra a los proponentes por el término de 2 minutos, la intervención debe versar sobre el informe final y las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes. la intervención debe versar sobre el informe final y las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes
4	Apertura de los sobres económicos y su verificación en la plataforma del SECOP II
5	Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso según corresponda
6	Cierre de la Audiencia

DESAROLLO DE LA AUDIENCIA

PRIMERO: Lectura del procedimiento de la audiencia

Para la propuesta inicial de precio, el proponente debe ofertar una tasa única de descuento. Se entenderá que la tasa de descuento ofertada por el proponente se aplica a cada ítem. Esta tasa de descuento debe diligenciarse con máximo dos decimales y debe ser menor a 100, so pena de rechazo.

Para determinar el valor unitario de cada ítem, se le aplicará la tasa de descuento al precio oficial, redondeando el número a unidad, (Si la primera cifra después de la coma es menor que 5 (1, 2, 3, 4) se deja el entero, pero si esa cifra es 5 o mayor (5, 6, 7, 8, 9) se debe sumar una unidad al número).

Una vez, se dé inicio a la subasta, la misma se regirá conforme a lo establecido por el documento "Procedimiento Subasta Inversa Presencial", la OFB otorgará a los proponentes un término de cinco (5) minutos para hacer un primer lance que mejore la mayor tasa de descuento de las ofertas económicas iniciales. En el evento, en que los proponentes

manifiesten haber concluido su ofrecimiento antes de los cinco (5) minutos iniciales, la entidad procederá a recoger los sobres de oferta económica, que serán entregados al comité evaluador para su respectiva verificación. Con base en la mayor tasa de descuento, ofertada en desarrollo de la ronda anterior, los proponentes podrán presentar una nueva propuesta mediante el ofrecimiento de una nueva tasa de descuento mediante un lance (siempre que este sea igual o supere el margen mínimo establecido 1,00%), aplicado a la tasa de descuento acumulada en la ronda anterior.

A partir del segundo lance los proponentes tendrán un máximo de dos (2) minutos entre cada lance para hacer nuevos ofrecimientos.

El descuento ofrecido se aplicará a cada uno de los ítems de la propuesta económica, aclarando que el mismo no se aplica al valor de la bolsa.

SEGUNDO: Lectura al consolidado definitivo de requisitos habilitantes.

El abogado Christian Solís, contratista de la Oficina Jurídica y de contratación, da lectura al consolidado definitivo de evaluación,

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

PROCESO OFB-SA-SI-003-2022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE SALUD CON ELEMENTOS Y PERSONAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y EN LOS QUE HAGA PARTE

CONSOLIDADO DE EVALUACION

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERO	CONSOLIDADO
1	TARA DEVI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	INVERSIONES CFS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	PEOPLE SECURITY SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: la OFB, deja constancia en la audiencia que en los informes publicados, en la evaluación financiera se identificó al oferente PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S, con el nombre PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S, con NIT. 900.810.120, por un error de transcripción, pero se aclara que la evaluación corresponde al oferente PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S y que la misma cumple.

TERCERO: Uso de la palabra a los proponentes por el término de 2 minutos, la intervención debe versar sobre el informe final y las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.

Se dio el uso de la palabra al **TARA DEVI SAS,** en la cual el representante legal, en la, Manifestó no tener observaciones.

Se dio el uso de la palabra a **PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S** en la cual el apoderado, manifestó no tener observaciones,

CUARTO: Apertura de los sobres económicos y su verificación en la Plataforma del SECOP II,.

Se procedió a la apertura en la plataforma del SECOP II el sobre económico de los cinco proponentes habilitados, se realizaron dos (5) lances validos, encontrando que la tasa de descuento total acumulado del 30% presentados por la firma **PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S.**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el oferente que oferto el menor valor cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, el comite evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **OFB-SA-SI-003-2022** a el proponente **PRODUCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S**, por el valor del presupuesto oficial de conformidad con el anexo económico publicado y precio ofertados, aplicada la tasa de descuento del 30%, la cual deberá aplicar a todos los ITEMS de conformidad al pliego de condiciones definitivo.

QUINTO: Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso según corresponda

El maestro **ANTONIO JOSÉ SUÁREZ ALBARRACÍN**, Director Filarmónico y Ordenador del Gasto, acogió la recomendación elevada por el comité evaluador y adjudicó el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa **OFB-SA-SI-003-2022**, cuyo objeto es ***PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE SALUD CON ELEMENTOS Y PERSONAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y EN LOS QUE HAGA PARTE***, al proponente **PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S**. con NIT. **900.199.025-3**, representada legalmente por **EDGAR MIGUEL CARDONA JAIMAICA ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.454.540; por un valor de $ 216.478.220 **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS**

SEXTO: Lectura de la parte resolutiva del acto administrativo de adjudicación por parte de la ordenadora del gasto.

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación OFB-SA-SI-003-2022 al proponente. **PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S**. identificado con el Nit **900.199.025-3**,, representado legalmente por **EDGAR MIGUEL CARDONA JAIMAICA ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.454.540, representante legal, cuyo objeto consiste en ***PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE SALUD CON ELEMENTOS Y PERSONAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y EN LOS QUE HAGA PARTE***. Por valor de $ 216.478.220 **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS**, que incluye todos los costos, gastos directos e indirectos impuestos, tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar, financiado con recursos de La OFB que corresponde a la vigencia fiscal del año 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 395 del 19 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO: De igual manera, de acuerdo con los Términos y Condiciones de Uso de SECOP II (actualizados a 23 de julio de 2020), "las notificaciones recibidas por correo electrónico y los mensajes publicados en el SECOP II son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación. Los Usuarios reciben en la dirección de correo electrónico que informaron cuando se registraron en SECOP II, notificaciones e información relacionada con los Procesos de Contratación y con la operación del SECOPII. Lo anterior, no exime del deber de diligencia de los usuarios de revisar directamente desde su cuenta del SECOP II los avances del Proceso de Contratación y buscar la información adicional que requieren por solicitud a la Entidad Compradora o al Proveedor según corresponda

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en SECOP II en la página http://www.cotombiacompra.gov.co/secop-ii por parte de la Dirección Jurídica y de Contratación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá

CIERRE DE LA AUDIENCIA
A las 10:30 a.m., se dio por terminada la audiencia y se cierra la misma. Firma para constancia, ANTONIO JOSE SUAREZ ALBARRACIN **Director Filarmónico** Revisó: Nubia Rodríguez Rubio– Jefe (e) de la Oficina Jurídica y de Contratación-OFB Proyectó: Christian Leandro Solís – Abogado – Oficina Asesora Jurídica y de Contratación-OFB